

Bogotá, D.C. 16 de noviembre de 2023

Señor

KEVIN ALEJANDRO ORTIZ BERMEJO

Representante Legal

PUSH UP S.A.S.

NIT: 900.511.785-0

CL 25 C # 85 B - 36

Correo electrónico: comercial@push-up.com.co

kevin.ortiz.b@gmail.com

Bogotá D.C

ASUNTO: ACEPTACION DE OFERTA No. 385 DE 2023

Respetada Señor:

Con toda atención me permito informarle, que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, acepta su oferta presentada el día 08 de noviembre de 2023, toda vez que cumple con todos los requisitos exigidos dentro del Proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. MC-011-2023.

1. OBJETO:

Este proceso de selección tiene como objeto: "ADQUISICIÓN DE CAMISAS, CAMISETAS, CHALECOS, GORRAS Y PENDONES, DE USO INSTITUCIONAL PARA JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y ENTREGA DE PROYECTOS EJECUTADOS POR LA DIRECCIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN FRONTERIZA"

2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO:

Código UNSPC	Segmento	Familia	Clase	Producto
53101602	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16 Camisas y Blusas	02 Camisas para hombre
53101604	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	16 Camisas y Blusas	04 Camisas o blusas para mujer
53103000	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	30 Camisetas	00 Camisetas para hombre y mujer
53103100	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10 Ropa	31 Chalecos	00 Chalecos para hombre o mujer

49221510	49 Equipos, Suministro y Accesorios para Deportes y Recreación	22 Equipo y Accesorios para Deportes	15 Accesorios para Deporte	10 Gorras Deportivas
55121714	55 Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	12 Etiquetado y Accesorios	17 Señalización	14 Pendones

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- El contratista seleccionado deberá realizar la entrega de los elementos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- La entrega la realizará en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 03 Bogotá D.C., en horario de lunes a viernes entre 8:00 a.m. 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.; conforme a las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato en una única entrega.
- El contratista debe encargarse de la logística en cuanto al desplazamiento y entrega en las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El contratista debe realizar la entrega de la factura una vez haga entrega de los elementos a la Entidad, por lo cual la factura deberá contener especificación del producto y cantidad.
- El contratista seleccionado debe garantizar la calidad de los elementos ofertados. Calidad de los insumos tales como: telas, hilos, reatas, ojales o cualquier otro accesorio; calidad de los productos tales como: defectos de costuras, problemas con las medidas establecidas en la ficha técnica, manchas en el material, roturas; e imperfecciones y/o calidad en los impresos y materiales de los pendones.
- El contratista debe hacer el cambio de los elementos, si no cumplen con los requerimientos establecidos en el contrato por defectos o características técnicas solicitadas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
- El contratista deberá entregar los elementos cumpliendo las descripciones y cantidades de la ficha técnica:

❖ doce (12) camisas para hombre

Camisa manga larga con charretera y botón que permiten doblar y asegurar, 2 bolsillos tipo parche con fuelle y tapa botón, color blanco, con 2 bordados en hilo color azul distintivo HEXADECIMAL 1e3764, CMYK C:99 - M:82 - Y:32 - K:22, RGB R:30 - G: 55 - B:100.

Medidas logos de la entidad (bordados), frente superior derecho 3 cm de altura * 8,6 cm de ancho, y frente superior izquierdo, 3 cm de altura * 8,6 cm de ancho.

Tela Veneta Plus, fibras sintéticas y un 15% de algodón, con tratamientos de transporte de humedad, protección solar UV +50 certificada y tratamiento anti-manchas de sudor.

TALLA	CANTIDAD
M	4
L	4
XL	3
XXL	1

❖ **Dieciocho (18) camisas para mujer**

Camisa manga larga con charretera y botón que permiten doblar y asegurar, 2 bolsillos tipo parche con fuelle y tapa botón, color blanco, con 2 bordados en hilo color azul distintivo HEXADECIMAL 1e3764, CMYK C:99 - M:82 - Y:32 - K:22, RGB R:30 - G:55 - B:100.

Medidas logos de la entidad (bordados), frente superior derecho 3 cm de altura * 8,6 cm de ancho, y frente superior izquierdo, 3 cm de altura * 8,6 cm de ancho.

Tela Veneta Plus, fibras sintéticas y un 15% de algodón, con tratamientos de transporte de humedad, protección solar UV +50 certificada y tratamiento anti-manchas de sudor.

TALLA	CANTIDAD
XS	2
S	7
M	5
L	2
XL	2

❖ **Treinta (30) camisetas Tipo Polo**

Camisetas tipo polo, color blanco, con 3 bordados en hilo color azul distintivo HEXADECIMAL 1e3764, CMYK C:99 - M:82 - Y:32 - K:22, RGB R:30 - G:55 - B:100.

Medidas logos de la entidad (bordados), frente superior derecho 3 cm de altura * 8,6 cm de ancho, y frente superior izquierdo, 3 cm de altura * 8,6 cm de ancho. Y un bordado grande centrado en la parte superior del espaldar.

Material algodón nacional al 70%, spandex 5% y fibras sintéticas en un 25%. Tejido de punto con trama plano.

TALLA	CANTIDAD
XS	2
S	7
M	9
L	6

XL	5
XXL	1

Camisa

Camisa en color blanco, sus logos deben se tejidos en hilo azul correspondiente al color de la entidad,

**Ministerio de
Relaciones Exteriores
Cancillería**

HEXADECIMAL
#1e3764
CMYK
C:99 - M:82 - Y:32 - K:22
RGB
R:30 - G: 55 - B: 100



❖ Treinta (30) Gorras

Gorras color azul distintivo a la entidad, con 2 bordados tejidos en hilo blanco, HEXADECIMAL 1e3764, CMYK C:99 - M:82 - Y:32 - K:22, RGB R: 30 - G: 55 - B: 100.

Fabricadas en *Drill* nacional, frentes rígidos con efecto ping pong, graduador de tamaño con broche cobrizado.

Gorra

Gorra con el color correspondiente a la entidad que representan y los logos deberán ser tejidos con hilo blanco.

Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería

	HEXADECIMAL #1e3764
	CMYK C: 99 - M: 82 - Y: 32 - K: 22
	RGB R: 30 - G: 55 - B: 100



❖ Treinta (30) chalecos

Chalecos en color azul distintivo a la entidad, con dos bolsillos laterales con cierre de seguridad, tensor en cintura con tancas de ajuste rápidas, puños con terminación elástica para impedir filtración de viento, con 3 bordados tejidos en hilo blanco, HEXADECIMAL 1e3764, CMYK C:99 - M:82 - Y:32 - K:22, RGB R:30 - G:55 - B:100.

Fabricados en *Nylon* repelente al agua resistente a rasgaduras y relleno en fibras de poliéster cilíndricos.

TALLA	CANTIDAD
S	9
M	9
L	6
XL	5
XXL	1

Chaleco

Chaleco con el color correspondiente a la entidad que representan y los logos deberán ser tejidos con hilo blanco.



Ministerio de Relaciones Exteriores - Cancillería

	HEXADECIMAL #1e3764
	CMYK C: 99 - M: 82 - Y: 32 - K: 22
	RGB R: 30 - G: 55 - B: 100

❖ Diez (10) pendones

Pendones livianos tipo araña de 2 mts * 1 mts, estructura en fibra de vidrio, base de hierro, bolso para transportar, diseño gráfico a todo color según lo aporte la entidad.



ESPECIFICACIONES MINIMAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Deberá cumplir con todas las obligaciones y deberes le asisten acorde con el Régimen General de Protección de Datos Personales, consagrados en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, Decreto No. 1377 de 2013, Decreto Único Reglamentario No. 1074 de 2015 y demás normas vigentes en esta materia.
2. Emplear personal debidamente entrenado y capacitado de conformidad con las mejores prácticas y los principios contenidos en el artículo 4 de la Ley 1581 de 2012, en especial los relacionados con la seguridad, confidencialidad y acceso y circulación restringida, para lo cual, el contratista deberá asegurar y garantizar la capacitación al personal que designe para el cumplimiento del objeto contractual en el Ministerio de Relaciones Exteriores y suscribir acuerdos y/o cláusulas de confidencialidad con su planta de personal.
3. El contratista realizará el tratamiento de la información bajo la calidad de Encargado del Tratamiento, para lo cual deberá tener en cuenta los deberes que le asisten, contenidos en el artículo 18 de la Ley Estatutaria 1581 de 2012. Previendo que el responsable de la Información contenida en la base de datos transmitida será el Ministerio de Relaciones Exteriores, razón por la cual, será tratada por el contratista únicamente para los fines previstos por el responsable y bajo las instrucciones que este imparta o delimite.
4. Se autorice la Transferencia y/o Transmisión a nivel Nacional y/o Internacional.

3. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo de ejecución será hasta de diez (10) días hábiles contados a partir de la aprobación de las garantías y previa expedición de Registro Presupuestal.

4. VALOR:

Hasta por la suma de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS (\$6.832.000) M/CTE**, incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista, el cual esta soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **177223 del 13 de octubre del 2023**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los precios del servicio ofertado, se mantendrán sin modificación durante la ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO:

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al Contratista el valor del contrato, una vez se encuentre aprobado el el P.A.C. (Programa Anual Mensual izado de Caja), así;

Un único pago, una vez sea entregada la totalidad de los bienes que se encuentran incluidos dentro del contrato, certificado de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de conformidad con el valor ofertado en la propuesta para estos bienes. Dicho pago se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura acompañada de entrada al almacén, expedición del cumplimiento a satisfacción del Supervisor del contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar.

El pago producto del presente proceso de selección serán consignados en la cuenta que el futuro contratista acredite como propia. El proponente que resulte adjudicatario del presente proceso deberá aportar certificación original reciente expedida por la entidad bancaria donde conste el número de la cuenta, persona natural o jurídica.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras ocasionadas por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Anexo con la factura de la adquisición de los bienes se deberá presentar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El citado pago se efectuará mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 8065001224 del Banco BBVA que **EL CONTRATISTA** acreditó como propia. El pago previsto en esta cláusula se acreditará en la cuenta antes mencionada, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - RÉGIMEN TRIBUTARIO. Se establece de conformidad con el formulario de Registro Único Tributario (RUT) y actividad económica de acuerdo con el CIIU correspondiente **EL CONTRATISTA**, informará cualquier cambio al mismo y será responsabilidad exclusiva del **CONTRATISTA** dar aviso al supervisor de la presente aceptación de oferta. La Entidad no reconocerá valor adicional a la presente aceptación de oferta por este concepto.

6. GARANTIAS:

EL CONTRATISTA debe constituir a favor del **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES NIT. 860.511.071-6**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato de la aceptación de la oferta, una garantía que ampare:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA / NOAPLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se constituirá por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Este amparo se constituirá en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
SI	CALIDAD DE LOS BIENES	Este amparo se constituirá por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato	Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

7. MULTAS Y SANCIONES:

En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos por causas imputables al **CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a)** podrá imponer al Contratista multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. **b) MULTAS POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** Cuando **EL CONTRATISTA** no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos, **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** podrá declarar la caducidad. **c) PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato o de los contratos, **EL CONTRATISTA** pagará al **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del o los contratos cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato o de los contratos que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado, mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato o contratos.

PARÁGRAFO PRIMERO. - Estas sanciones se impondrán con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, del derecho al debido proceso de qué trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 (Estatuto Anticorrupción). Una vez en firme la sanción se reportará a la Cámara de Comercio respectiva y la parte resolutive que lo declare será publicada en el SECOP y se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 218 del Decreto 019 de 2012.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además del cumplimiento del objeto contractual, el contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas y generales:

A.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se obliga a cumplir con la **OFERTA ECONÓMICA** y el Anexo “**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**”
2. Responder en los plazos que **EL FONDO** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para la realización de cada pago señalado en la presente aceptación de oferta **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor certificación expedida por el Representante Legal en la que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
4. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de objeto contractual, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando cualquier inconveniente en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato
6. Informar inmediatamente al **FONDO**, y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
7. No acceder a peticiones y amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del objeto contractual y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
10. El contratista deberá suscribir el compromiso de confidencialidad para dar inicio a la ejecución del contrato.

9. HÁBEAS DATA:

EL FONDO está comprometido con el tratamiento leal, lícito, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información. En virtud del presente contrato, para poder cumplir con las obligaciones legales, contractuales y misionales adquiridas, la información entregada de parte del

CONTRATISTA, con la finalidad de establecer una relación contractual, permanecerá en la base de datos del **FONDO** mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley. Al suscribir el presente contrato manifiesto que fui informado expresa y previamente por parte del **FONDO**, como responsable del tratamiento de la información de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley 1581 de 2012 y complementarios, según la Política de Tratamiento de Información, disponible en: <http://www.cancilleria.gov.co>, en la cual se indica los canales habilitados por EL FONDO para ejercerlos.

10. OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

EL FONDO se obliga a:

Ejercer la Supervisión y control en la ejecución del contrato, a través del (la) Director (a) de la Dirección para el Desarrollo y la Integración Fronteriza o quién haga sus veces, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas establecidas sobre la materia

Si se requiere el cambio de supervisor por razones de fuerza mayor o caso fortuito, ausencia temporal o definitiva, o por circunstancias debidamente justificadas, el competente contractual procederá a designar un nuevo supervisor. Si el supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará conjuntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la suscripción conjunta dejará constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de estas funciones.

11. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:

La presente comunicación junto con la oferta por usted aportada constituye para todos los efectos legales el contrato celebrado y se perfecciona con la firma del ordenador del gasto de la presente aceptación de oferta.

El contrato celebrado, inicia ejecución con la aprobación de la Garantía, previa expedición del Registro Presupuestal.